

**RESOLUCIÓN N.º 448**

**LA OFICINA DEL IICA EN ESPAÑA**

EL COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Sexta Reunión Ordinaria,

VISTOS:

El documento IICA/CE/Doc. 482(06), “La dimensión internacional: el futuro de la Oficina del IICA en España”, y el documento IICA/CE/Doc. 477(06), “Informe de la Reunión Ordinaria 2006 de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales”;

CONSIDERANDO:

Que en su última reunión la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales analizó el futuro de la Oficina del IICA en España y recomendó que la Dirección General mantuviera por el momento el nivel actual de operaciones, las funciones y el tamaño de dicha Oficina y que presentara un estudio a la siguiente reunión del Comité Ejecutivo que incluyera un análisis del costo-beneficio de las distintas opciones discutidas para el futuro de la Oficina, que identificara posibles fuentes de financiamiento para extender las operaciones de la Oficina y que presentara otras informaciones que pudiera requerir el Comité Ejecutivo para tomar la decisión correspondiente;

Que las opciones presentadas hasta ahora respecto al futuro de la Oficina incluyen: cerrarla; mantener su tamaño, funciones y nivel de operaciones actuales; o ampliar sus operaciones con el fin de que el Instituto desarrolle y fortalezca las relaciones con sus socios estratégicos europeos;

Que en el Programa-Presupuesto 2007 propuesto por el Director General no se han asignado recursos adicionales para ampliar las operaciones de la Oficina;

RESUELVE:

1. Instruir al Director General para que amplíe las operaciones de la Oficina en España, a fin de desarrollar relaciones más beneficiosas entre el IICA y sus socios estratégicos, y que asigne US\$75.000,00 adicionales de fuentes disponibles, incluidos fondos provenientes de la recaudación de cuotas atrasadas.

2. Solicitar al Director General que presente a la siguiente Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, para su examen y posible presentación a la siguiente Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura, un informe más detallado sobre las opciones para el futuro de la Oficina, que deberá incluir, entre otros aspectos, una evaluación más detallada de las posibilidades de desarrollar relaciones más estrechas y productivas con sus socios estratégicos europeos, un análisis de los beneficios adicionales que pueden obtenerse como resultado de la ampliación de las operaciones de la Oficina y la identificación de posibles fuentes de financiamiento para mantener y ampliar la Oficina que no provengan del Programa-Presupuesto del Fondo Regular del Instituto.